



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-80973400-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-122903416- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1343-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-122903317-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1671/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.13 11:22:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.13 11:22:26 -03:00

ACTA GODEL QUILMES S.A. – ALEARA

En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2022, se encuentran reunidas las partes signatarias de Convenio Colectivo de Trabajo n° 1319/13 "E", por un lado el Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimientos, Esparcimientos, Recreación y Afines de la República Argentina en adelante (ALEARA) representada en este acto por el Señor Mariano ZEISS PRIETO y por la otra parte la firma GODEL QUILMES S.A. en adelante LA EMPRESA representada en este acto por su Apoderado el Sr. Juan Pablo Fichera.

Luego de un prolongado debate las representaciones presentes convienen:

PRIMERO: A partir del mes de Octubre 2022 LA EMPRESA incrementará el "RUBRO PLUS" a las siguientes categorías:

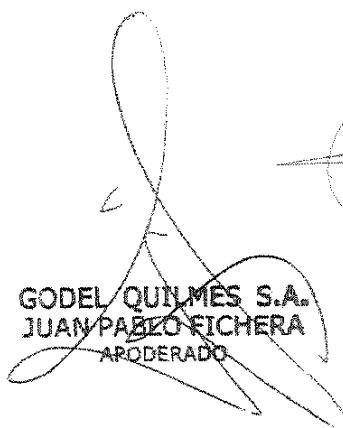
PAGADOR: pasará a ser de \$1000- mensuales

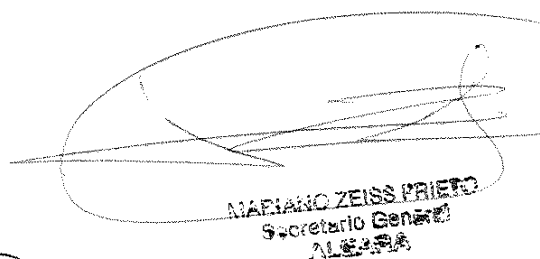
ENCARGADO: pasará a ser de \$2000- mensuales

SUPERVISOR: pasará a ser de \$ 3000- mensuales

Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo N°1319/13 "E" suscripto por las partes, a cuyo fin ambas partes se encuentran habilitadas a presentarlo ante el Ministerio, debiendo la contraparte presentarse a ratificar el mismo en el plazo en el que sea convocado por la administración. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo, las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a 10 días a fines de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento.

Sin más, se da por terminado el acto, firmándose 3 copias de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose las partes a su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su oportuna homologación.


GODEL QUILMES S.A.
JUAN PABLO FICHERA
APODERADO


MARIANO ZEISS PRIETO
Secretario General
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1343-23 Acu 1671-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.